

RESOLUCION No. 86-1-2-1- 00035

ERNESTO ANDRADE VELOZ  
DIRECTOR GENERAL DE DERECHO SOCIETARIO, ENCARGADO DE LA SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS, OFICINA DE QUITO, MEDIANTE RESOLUCION No. ADM-86126  
DE 15 DE MAYO DE 1986, DE LA SEÑORA SUPERINTENDENTE.

CONSIDERANDO :

QUE el 4 de febrero de 1985 se ha otorgado ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito la escritura pública de prórroga de plazo y reforma de estatutos de "NACIONAL INMOBILIARIA C. LTDA.";

QUE el señor Mario Picconi, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía con el patrocinio del doctor Oscar Terán Terán, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Dirección General de Derecho Societario, mediante memorando No. 86-1-2-1-319 de 22 de mayo de 1986 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley.

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la prórroga de plazo de la compañía "NACIONAL INMOBILIARIA C. LTDA."; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la mencionada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Segundo del cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

"NACIONAL INMOBILIARIA C. LTDA."

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 5 de febrero de 1970 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a prorrogar su plazo y a reformar sus estatutos mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO.- vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 22 Mayo 1976

Dr. Ernesto Andrade Veloz

ETM.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 882 del Registro Mercantil, tomo 117.- Seda así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a veinte y cuatro de junio de mil novecientos ochenta y seis.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Bandera  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

